

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053201800346 00

Visto informe secretarial, conforme comunicación de renuncia incorporada en el pdf ítem 25 y al poder que se adjunta que obra en el pdf ítem 28, con base en lo preceptuado en los artículos 74 y 76 inciso quinto del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

1. Decretar la terminación del mandato conferido como apoderada de la parte actora, a la Abogada Dayana Lorena Olarte Santamaría.

2. Reconocer personería jurídica como apoderado judicial de la sociedad demandante, SERLEFIN S.A.S. a la Abogada Ana María Morales Rodríguez con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 17 5fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 18 - octubre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria